

PERGAMINO, Mayo 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria-- realizada el día 26 de Mayo de 1990, al considerar el Expediente: C--- 45-90 COOP. ELECT. SERV. PUB. VIV. Y CRED/DE LA VIOLETA LTDA. sol. aproba-- ción C. Tarifario Abril/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PUBLI-- COS VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., a incremen-- tar las tarifas básicas vigentes a la fecha, correspondiente al Cua-- dre Tarifario/para el mes de Abril de 1990, y puesta al cobro para di-- cho período.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se-- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Na-- cionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispues-- tas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para salu-- darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2499/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE